

ART CLUB 107, S. L.*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 4 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 584/06, ejecución número 70/06 seguida contra el deudor «Art Club 107, S. L.», domiciliado en c/ Larramendi, 4, bajo, 20006 Donostia, se ha dictado el auto de fecha 1 de junio de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 7.122,70 euros de principal y de 1.400,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 1 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—40.120.

ASEFISCO, S. A.*(En liquidación)*

En virtud del acuerdo tomado en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 4 de junio de 2007, se acordó disolver y liquidar esta Sociedad. El Balance final de liquidación, aprobado por la junta es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	521.101,22
Tesorería	7.078,58
Total activo	528.179,80
Pasivo:	
Capital social	180.600,00
Reservas	347.579,80
Total pasivo	528.179,80

Barcelona, 11 de junio de 2007.—El Liquidador, José I. Cerdán Ruiz.—40.508.

ASOCIACIÓN DISCAP-ASGUNA*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (497/06 - PEJ 11/07); y para el pago de 50.314,37 euros de principal y 11.920,38 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Asociación Discap-Asguna, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 29 de mayo de 2007.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—40.000.

ÁSPERO, S. A.

La Administradora Única de la Entidad «Áspero, Sociedad Anónima», convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, sito en avenida de la República Argentina, número 5-4.º, de esta ciudad el día 20 de julio de 2007, a las once horas en primera convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, y Propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Censura de la gestión social.

Tercero.—Nombramiento de Administrador Único.

Cuarto.—Informe sobre la marcha de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta o, en su defecto, designación de interventores a tal objeto.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración tengan inscritas sus acciones en el Libro-Registro.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado.

Sevilla, 11 de junio de 2007.—La Administradora Única, Reyes Piñar Miura.—40.552.

AUCEMA, S. A.

El Órgano de Administración de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en el Polígono Industrial Santa Ana de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), calle Fundición, 57, a las 10.30 horas del día 24 de julio de 2007, en primera convocatoria, y al día siguiente, día 25 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el mencionado ejercicio 2006.

Tercero.—Nombramiento de un administrador único, acordándose simultáneamente, y como consecuencia del anterior nombramiento, el cese de los actuales miembros del Consejo de Administración, y la aprobación de un nuevo texto de los Estatutos Sociales adaptado al nuevo sistema de administración de la compañía.

Cuarto.—Estudio de medidas legales a adoptar, incluidas acciones civiles y penales, como consecuencia de prácticas de competencia desleal.

Quinto.—Delegación para la protocolización de los acuerdos.

Sexto.—Aprobación del Acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán obtener de la sociedad, o examinar en el domicilio de ésta, de forma gratuita e inmediata, los documentos que contienen los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe sobre las modificaciones propuestas.

Madrid, 4 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Tomás Amat López.—40.083.

BARNASHOPING, S. A.*Disolución y liquidación*

Se hace constar que la Junta General de «Barnashoping, Sociedad Anónima», acordó por unanimidad, el pasado 5 de Junio, la disolución y liquidación de la sociedad.

El Balance final de liquidación tiene el siguiente detalle:

	Euros
Activo:	
Accionistas Desembolsos no exigidos..	16.527,83
Participaciones otras empresas	601,01
Deudores accionistas.....	86.847,78
Tesorería	3.045,31
Total activo	107.021,93
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Resultado Liquidación	46.920,72
Total pasivo	107.021,93

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Barcelona, 6 de junio de 2007.—La Administradora, M.ª Ángeles Nicolás Belda.—40.556.

BELPRA, PROMOTORA CONSTRUCTORA, S. L.*(Sociedad absorbente)***PEÑA CERVERA, S. L.***(Sociedad absorbida)**Fusión por absorción*

Se hace público que los socios únicos de las citadas sociedades aprobaron el día 11 de junio de 2007 su fusión mediante la absorción por «Belptra, Promotora Constructora, Sociedad Limitada» de «Peña Cervera, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión aprobado y firmado por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2007.—Administrador único de la Sociedad «Belptra, Promotora Constructora, S.L.», así como Administrador Solidario de la Sociedad «Peña Cervera, S.L.», don José María Bello Bello.—40.858.

1.ª 18-6-2007

BENTOR LEMAN, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 117/06, a instancia de Antonio Tudela Carrero y otros, contra Bentor Leman, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 31 de mayo de 2007 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 66.689,10 euros de principal, más 6.668,91 euros de intereses provisionales y 6.668,91 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 31 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—40.113.

CAFSE INSTALACIONES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 928/05, ejecución 40/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Herradón Martín, contra Cafse Instalaciones, Sociedad Limitada, sobre despidos, se ha dictado resolución de fecha 10 de mayo de 2007, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Cafse Instalaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 12.859,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de junio de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—40.090.